



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECCIÓN SINDICAL DE CORREOS DE MADRID
Conde de Peñalver 19 – Sexta Planta –913962327
madrid.cgtcorreos@cgt.es

**CORREOS EXPEDIENTA A UN COMPAÑERO POR NEGARSE A REPARTIR
PROPAGANDA ANTIABORTISTA.
POR EL CIERRE DEL EXPEDIENTE A EDUARDO SAN JUAN**

El pasado mes de Mayo la Asociación Derecho a Vivir contrató con Correos un envío publicitario sin dirección y con el contenido visible para el cartero de propaganda orientada a pedir al ministro de Justicia que endurezca aún más la Ley del Aborto de 2010. En ese envío se hacía cómplice del asesinato de 300 niños al día y de genocidio infantil a toda persona que no estuviese de acuerdo con su petición.

El compañero Eduardo San Juan ,cartero del distrito 7 de Madrid ,comunicó a su jefe que ejercía el derecho a la objeción de conciencia y se negaba a sacar a reparto algo que consideraba degradante para la dignidad de las mujeres. La respuesta furibunda de la empresa ha sido abrirle un expediente sancionador por falta grave o muy grave por negarse a repartir 86 impresos. (faltas que podrían conllevar hasta el despido).

Ante esta situación el Sindicato Federal de Correos de CGT Correos expresa su absoluta solidaridad y apoyo con el compañero Edu y declara:

- 1- Que Correos incumplió su propia legislación ya que aceptó como publicibuzón (envíos de carácter comercial de la línea Marketing Directo) un envío de propaganda política. Es decir favoreció, abaratando el precio, un envío a una asociación particular. ¿Será algún directivo de la empresa miembro de dicha asociación?
- 2- Que el compañero actuó según el reglamento de Servicios Postales, Real Decreto 1829/1999 de 3 de Diciembre. Dicho Reglamento impide el envío de objetos *“cuya envoltura o cubierta contenga un texto que vulnere un derecho fundamental de la persona”*. **Obviamente un texto que te hace cómplice de la muerte de 300 niños vulnera muchos derechos fundamentales de la persona.**
- 3- Que el compañero está peleando por su derecho a la objeción de conciencia. Igual que a médicos y personal sanitario se les reconoce el derecho a no practicar o ayudar a realizar un aborto, ¿por qué a un carter@ no se le reconoce el derecho a la objeción de conciencia para poder no repartir propaganda antiabortista? ¿Es que pesa más la opinión de l@s que ganan varios miles de euros que la opinión de l@s que somos mileuristas? ¿Es que los lobbies de presión de la jerarquía Católica, el Opus Dei, Comunión y Liberación,... pueden conseguir lo que a un trabajad@r normal se le niega?.
- 4- Que la pelea que ha iniciado Edu, es la pelea de tod@s. El derecho a la objeción según la legislación solo se reconoce en temas concretos que tengan legislación propia. Pues bien, Edu está iniciando la lucha por que se nos reconozca ese derecho a tod@s nosotr@s, como en su momento muchos iniciaron la lucha por la objeción de conciencia contra el militarismo negándose a hacer “la mili”. Si mañana la dirección de Correos decide admitir impresos que contengan propaganda racista, o anti-sindical o cualquier otra barbaridad ¿ tendremos la obligación de repartirlos?.
- 5- Que no es casualidad que la empresa se cebe con Edu. Edu fue varios años delegado de la sección sindical de CGT Madrid. Dar un escarmiento a Edu tiene que ver con trasladar un mensaje de miedo a toda la plantilla: *“Si vamos a por alguien que ha sido miembro de una sección sindical, y por tanto se le podría suponer una cierta protección jurídica, podremos ir a por cualquiera cuando queramos”*.

Confiamos en la respuesta solidaria de todos los trabajador@s de Correos. Os pedimos vuestra firma contra este abuso y que deis a conocer en vuestro entorno esta situación para ponerle freno.